

VISTO:

El Expediente N° 62.310/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por el Prof. Alejandro Fabián GASEL;

QUE el mencionado profesional se encuentra cursando el Doctorado en Letras en la Universidad Nacional de La Plata;

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 52 se cuenta con la Nota N° 677/07 del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual se informa que el Prof. Alejandro Fabián GASEL se desempeña en el Area Literaturas Hispánicas encontrándose afectado a las actividades de formación de grado de las asignaturas Literatura Argentina I y II, considerándose su desempeño como Muy Bueno;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE obra Despacho N° 002/08 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda avalar la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por el Prof. Alejandro Fabián GASEL;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

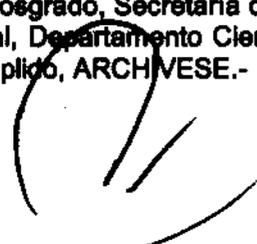
QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 073 del Consejo Superior;

POR ELLO:

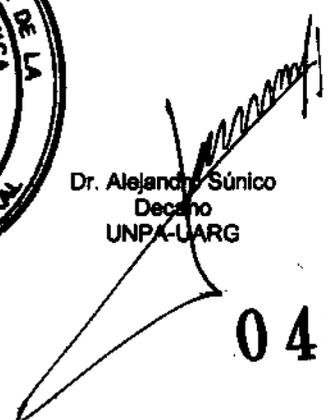
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial interpuesta por el Prof. Alejandro Fabián GASEL.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

048